



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Compras Menores Septiembre 2024

VISTO:

Que desde el año 2022 se retornó las actividades presenciales en forma parcial en la Prosecretaría de Informática, sede Pabellón Argentina y sede Campus;

Que desde administración se solicitó la gestión de los siguientes pagos y reintegros;

Pago a **CIEM SRL**- FAC B-2-5231 por 27 bidones de agua de 20 ltrs. por un monto de Pesos Noventa y Siete Mil Doscientos (\$ 97.200)

Servicio de Banca electrónica –**Interbanking** - Fact 00010- 400122. Pago Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veintidós con 22/100 (\$ 31.922,22)

Reintegro a **Nicolás Wolovick** por movilidad en taxis por un valor de Pesos Doce Mil Trescientos Setenta y Cuatro (\$ 12.374)

Reintegro a **Nicolás Wolovick** por encomienda de Correo Argentino. Recibo 1444597 por un monto de Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Siete con 50/100 (\$ 85.837,50)

Pago a **TORRALBA**, por visita técnica de aires acondicionados. Fact 5-00000303 por un monto total de Pesos Quince Mil (\$ 15000) y;

CONSIDERANDO

Que mediante RPSI-2021-9-UNC-PSI#REC se delegan las atribuciones de autorización y aprobación de “Compras y contrataciones menores” mediante providencia a los directores de la PSI;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII “Compras Menores”, Resolución Rectoral AdRHCS: 1520/2021, RHCS:7/2021 (Ratifica n°1520/2021) y RESOL-2023-78-UNC-SGI#AGI

Como conclusión,

**EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar y disponer el pago de las facturas presentadas por el importe total de Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Tres con 72/100 (\$ 242.333,72) a los proveedores y al personal de PSI por reintegros según corresponda por los conceptos mencionados en vistos de la presente;

Artículo 2º: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago e imputar la presente erogación a la siguiente partida presupuestaria:

A 0001.076.000.000.11.44.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.5

A 8001.076.000.000.11.44.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3º: Archivar la presente en el Registro de Providencias Internas Administrativas de esta Prosecretaría.